



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000192-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 MAR 2026

VISTO:

El MEMORANDO N° 039-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, de fecha 17 de marzo del 2026, con dos (2) folios; OFICIO N° 557-2026/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, de fecha 11 de marzo del 2026, con cinco (5) folios; OFICIO N° 0188-2026/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCV-DIR-D, de fecha 10 de marzo del 2026, con siete (7) folios; OFICIO N° 0109-2026-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-D, de fecha 03 de marzo del 2026, con seis (6) folios; OFICIO N° 0238-2026-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D, de fecha 26 de febrero del 2026, con siete (7) folios; OFICIO MULTIPLE N° 00026-2026-MINEDU/SPE-OPEP, de fecha 19 de febrero del 2026, con tres (3) folios; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32513, publicada el 04 de diciembre del 2025 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2026;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma legal, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo N° 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **747'358,684.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000758-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 22° numeral 22.1, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los pliegos toman en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 20.4 del artículo 20 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, mediante el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del Titular del Pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la entidad;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00026-2026-MINEDU/SPE-OPEP, de fecha 19 de febrero del 2026, el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación (MINEDU), hace de conocimiento que, en el marco de la Ley N° 32513, Ley de



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00192 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 MAR 2026

Presupuesto del Sector Publico par el año fiscal 2026, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), asigno recursos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de las unidades ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas en el año fiscal 2026; asimismo a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 082-2026-MINEDU y luego del análisis presupuestal, se ha identificado la necesidad de efectuar un reordenamiento presupuestal en sus unidades ejecutoras; en ese sentido se alcanza propuesta de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas;

Table with columns: NOME DE, PROGRAMA PRESUPUESTAL, PRODUCTO, ACTIVIDAD, Especifica Gasto, Costo, PIA Multiple W (2026), Anulaciones Tipo 4, Gastos Tipo 4. Rows include various educational programs like 'EDUCACION TUMBES' and 'EDUCACION UGEL TUMBES' with associated costs and budget allocations.



Que, mediante Oficio N° 0238-2026-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D, de fecha 26 de febrero del 2026, el Director de Ugel Zaramilla da a conocer que en coordinación con el responsable de la Oficina de Presupuesto ha elaborado una propuesta de modificación presupuestal Tipo 4, Nota N° 008, por el monto de S/ 1,931.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos ordinarios, para efectuar un reordenamiento presupuestal que garantice la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas en el año fiscal 2026; bajo este contexto Solicita aprobación de la nota modificatoria, con los montos respectivos;

Que, mediante Oficio N° 0109-2026-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-D, de fecha 03 de marzo del 2026, la Directora del Programa Sectorial – Ugel Tumbes Solicita la aprobación de la nota de modificación presupuestal N° 0017, Tipo 4-Crédito Presupuestario y Anulaciones (entre ejecutoras), por el monto total de S/ 3,292.00, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico y en el Oficio Múltiple N° 00026-2026-MINEDU/SPE-OPEP;

Que, mediante Oficio N° 0188-2026/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCV-DIR-D, de fecha 10 de marzo del 2026, el Director de Ugel Contralmirante Villar solicita la aprobación de la modificación presupuestal N° 0020, Tipo 4-Créditos Presupuestales y Anulaciones



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000192-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 MAR 2026

(entre ejecutoras), en el nivel funcional programático, por el monto total de S/ 748.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos ordinarios; para atender el ordenamiento presupuestal de las intervenciones pedagógicas priorizadas por MINEDU en el año 2026, según el Oficio Múltiple N° 00026-2026-MINEDU/SPE-OPEP;

Que, mediante Oficio N° 557-2026/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, de fecha 11 de marzo del 2026, el Director Regional de Educación solicita aprobación de la nota de modificación presupuestal Tipo 4-Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre ejecutoras), nota N° 0032, en el Rubro 00 Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 613.00, a fin de cumplir con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 082-2026-MINEDU;

Que, mediante Memorando N° 039-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, de fecha 17 de marzo del 2026; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, mediante proveído inserto solicitan aprobación de la modificación presupuestal tipo 4 (Anulación), correspondiente a las unidades ejecutoras: UE 300 Región Tumbes-Educación, por el monto de S/ 613.00, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar, por el monto de S/ 748.00 y UE 303 Educación Ugel Zarumilla, por el monto de S/ 1,931.00, lo cual asciende a un total de S/ 3,292.00, a favor de la UE 301 Educación Ugel Tumbes, en la Fuente de Financiamiento Recursos ordinarios, para cumplir con la disposición establecida por MINEDU. Bajo este contexto, se le Dispone, efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2026, por el monto de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 3,292.00)**, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000192 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 MAR 2026

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LAS: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 300 REGION TUMBES-EDUCACION
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PRESUPUESTAL: CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación oportuna y pago de Personal en instituciones educativas inclusivas, Centros de educación básica especial y centros De recursos

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (613.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 REGION TUMBES EDUCACION (613.00)

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PRESUPUESTAL: CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación oportuna y pago de Personal en instituciones educativas inclusivas, Centros de educación básica especial y centros De recursos

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (748.00)





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000192.-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 MAR 2026

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS (748.00)

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación oportuna y pago de Personal en instituciones educativas inclusivas, Centros de educación básica especial y centros De recursos

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (1,931.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA (1,931.00)

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES (3,292.00)

A LA:

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACION UGEL TUMBES FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD: 5004308 Contratación oportuna y pago de Personal para atención de programas de Intervención temprana



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00192 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 MAR 2026

G.G.G:	2.1-Personal y Obligaciones Sociales	3,292.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES		3,292.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		3,292.00

ARTÍCULO 2º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras: UE 300 Región Tumbes-Educación, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar- Zorritos y UE 303 Educación Ugel Zarumilla, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras: UE 300 Región Tumbes-Educación, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar- Zorritos y UE 303 Educación Ugel Zarumilla,.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
A. Rosario Palacios Palacios de De Lama
GOBERNADORA REGIONAL (e)

